



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 23 de mayo de 2018

RES. CM N° 102 /2018

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 453/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de interés institucional el Taller preparatorio del XIV Congreso Mundial de Mediación y cultura de Paz "Perspectivas de la Mediación: recorrido, compromiso y desafíos", que se llevó a cabo el día 16 de mayo de 2018, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que ello en virtud de la solicitud remitida por el Sr. Secretario de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dr. Lisandro Ferrali, mediante la Actuación CM N° 09192/18, y elevada por el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fábregas.

Que la mencionada actividad, realizada el pasado 16 de mayo del corriente año, fue organizada conjuntamente por la Unión de Mediadores (UMP), la facultad de Derecho de la UBA y este Consejo de la Magistratura.

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: "*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*".

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Dictamen CFIPE N° 5/2018, a través del cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 14 de mayo de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

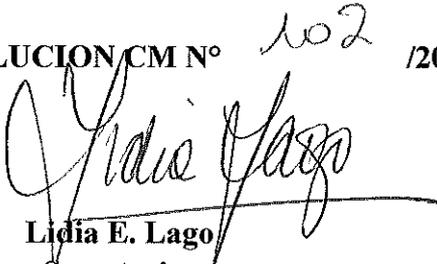
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 453/2018.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 102 /2018

  
Lidia E. Lago  
Secretaria

  
Marcela I. Basterra  
Presidenta